

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 579-2022-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 0248-2022-VIPAC-CO/UNAM del 03.08.2022, la Carta N° 001-2022-CARC.MOQ. del 27.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 08 de Agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 339-2022-UNAM de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba Designar con eficacia anticipada al 06 de mayo de 2022, al M.Sc. Charles Arturo Rosado Chávez, Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar, como Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción y/o designación.

Que, al respecto, con Carta N° 001-2022-CARC.MOQ, el M.Sc. Charles Arturo Rosado Chávez, presenta carta de renuncia voluntaria e irrevocable a partir del día 27 de julio del 2022, al cargo de Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, por motivos de salud de un familiar, lo que le imposibilita el desempeño de las funciones en su cabalidad.

Que, al respecto, con Oficio N° 0248-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva a Sesión de Comisión Organizadora para su conocimiento y aceptación la renuncia del M.Sc. Charles Arturo Rosado Chávez, quien fue designado en el cargo de confianza como Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 08 de Agosto de 2022, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Aceptar, la renuncia presentada por el M.Sc. Charles Arturo Rosado Chávez, al cargo de Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia al 27 de julio del presente año, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado. 2.- Designar, con eficacia al 01 de agosto del 2022, al Mgr. Víctor Damián Cahuana Quispe, en el cargo de Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aceptar**, la renuncia presentada por el M.Sc. Charles Arturo Rosado Chávez, al cargo de Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia al 27 de julio del presente año, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Designar**, con eficacia al 01 de agosto del 2022, al M.Sc. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE, en el cargo de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - **Encargar**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **Notifíquese**, al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL